



Resolución Directoral

Puente Piedra, 08 de Febrero de 2021

VISTO:

El expediente 0000630, que contiene la Nota Informativa N° 011-02-2021-OPE-HCLLH, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH; que adjunta el Informe N° 012-02-2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 08 de febrero de 2021, emitido por el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), mediante el cual otorga Opinión Favorable para el Plan Acción: Vacunación contra el COVID-19 (Fase I) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021"; y el Informe Legal N° 026-2021-AL-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su artículo 7°, que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9° establece que el Estado Determina la Política Nacional de Salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en su artículo I y II del Título Preliminar disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla.

Que, mediante la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, que tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19 en la situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú, tiene por finalidad en contribuir a disminuir en la población a partir de los 18 años a más, el riesgo de morbi-mortalidad por COVID-19, ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia, como estrategia de prevención y contención;

...//

//...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: Normativa Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", que tiene por finalidad proteger a la población peruana de los riesgos de contraer enfermedades prevenibles por vacunación;



Que, en atención a la Nota Informativa N° 002-02/2021-ESNI-HCLLH, de fecha 08 de febrero de 2021, la Responsable del Programa Articulado Nutricional e Inmunizaciones de la entidad, solicita se proyecte la Resolución Directoral del Plan de Acción: "Vacunación contra el COVID-19 (Fase I) en el HCLLH;

Que, mediante el Informe N° 012-02/2021-EP-OPE-HCLLH, el Coordinador Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Acción: "Vacunación contra el COVID-19 (Fase I)" del HCLLH- 2021";



Que, resulta necesario aprobar el Plan de Acción: "Vacunación contra el COVID-19 (Fase I), que tiene como finalidad contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida;

Con las visaciones de la Jefe de la Oficina de Administración; Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Comité Central de Vacunación Covid-19; Programa Presupuestal de articulado Nutricional; y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Acción: "Vacunación contra el COVID-19 (Fase I) del HCLLH", que consta de veinticinco (25) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Central de Vacunación Covid-19 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de acción aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE 27684
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MMRV/MBG/EPM.

C.c.

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Comité Central de Vacunación Covid-19
- () P. P. de articulado Nutricional
- () Asesoría Legal.
- () Archivo.



PLAN DE ACCIÓN: VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 (Fase I)

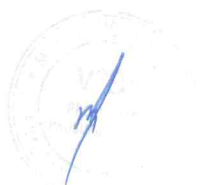


FEBRERO - 2021



INDICE

	PAG.
I. Introducción.....	03
II. Finalidad.....	04
III. Objetivos.....	04
3.1. Objetivos General.....	04
3.2. Objetivos Específicos.....	04
IV. Base legal.....	04
V. Ámbito de Aplicación.....	05
VI. Contenido.....	05
6.1. Meta.....	05
6.2. Población objetivo.....	06
6.3. Aspectos técnicos conceptuales (definiciones operativas).....	07
6.4. Componentes del Plan.....	09
6.5. Ejecución.....	10
6.6. Estrategias de vacunación.....	10
6.7. Información estadística.....	12
VII. Financiamiento.....	13
VIII. Recursos y requerimientos.....	13
IX. Organización.....	14
X. Anexos.....	15



I. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificada por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, identificándose como agente causal a un nuevo virus del grupo de los coronavirus, denominado actualmente SARS-CoV-2 y la nueva enfermedad como COVID-19, de expansión rápida por lo que, el 30 de Enero, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote era una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional.

El COVID 19, es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa desde un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa, siendo las personas mayores de 60 años o con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, los más afectados.

El primer caso de COVID 19, en el Perú, se confirmó el 05 de marzo del 2020, en un compatriota peruano con historial de viajes a España, Francia y República Checa. Posterior a ello se confirmaron otros casos entre sus contactos y hasta el 02 de febrero del 2021 se han presentado 657,129 casos positivos, 41,354 fallecidos en todas las regiones del país.

A partir del 16 de marzo, con D.S. N° 44-2020-PCM, se dio inicio a la emergencia sanitaria nacional, declarada por el Gobierno, para evitar la propagación del nuevo coronavirus, que incluye aislamiento social obligatorio focalizado, comprendiendo en esta medida a los niños, adolescentes menores de 14 años y grupos de riesgo con inmovilización obligatoria.

El mundo nunca antes había enfrentado una pandemia como la del COVID 19, que afecta la salud e impacta en los aspectos social y económicamente, a todos los países del mundo, por lo que se espera contar con una vacuna contra COVID 19, que permita al organismo contar con capacidad de respuesta frente a esta enfermedad.

Al 16 de octubre del 2020 en el mundo se venía desarrollando más de 140 vacunas contra la COVID-19, que se encontraban en fase preclínicas y 23 potenciales vacunas en ensayos clínicos, las que se están laborando en diferentes plataformas de producción.

Por ello, en el país, en respuesta a la alta morbimortalidad generada por la pandemia, nos estamos preparando para realizar la vacunación y proteger a la población esperando alcanzar coberturas de vacunación igual o mayores al 95%, con la finalidad de reducir el riesgo de morbi mortalidad, disminuir el impacto y volver a la normalidad.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz ubicado en el Distrito de Puente Piedra no fue ajeno a los casos de Covid 19 después de presentarse el primer caso en nuestro país, en nuestra Institución se fueron presentando día a día casos de pacientes pobladores de la zona y trabajadores de nuestra Institución, de los cuales muchos de ellos no superaron la enfermedad teniendo un desenlace fatal (falleciendo inmediato).

En este contexto, se ha conformado el Comité Central de Vacunación Covid-19 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que con el apoyo del Servicio de Inmunizaciones ha elaborado el presente plan de acción, con la finalidad de implementar la vacunación en su primera fase, y contribuir a la reducción del impacto negativo en la economía del país y en la salud física mental y social de la población en la jurisdicción de Puente Piedra.

II. FINALIDAD.

Contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General:

Implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país.

3.2. Objetivos específicos:

- a) Garantizar la conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- b) Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.
- c) Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

IV. BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28010, Ley General de Vacunas
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el D.L N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que prueba la Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

- Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, que aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones".
- Resolución Ministerial N° 719/2018, aprueba la NTS N° 141-/MINSA/ 2018/DGIESP- "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación.
- Resolución Ministerial N° 214-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 93-MINSA-2020-DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el Contexto del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 116-2020 y N° 146-2020, de ampliación del estado de emergencia
- Decreto Supremo N° 013-2014-SA, que dicta disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia.
- Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las Actividades de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Resolución Directoral N° 144-2016-DIGEMID-DG-MINSA, que aprueba Formato para la Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas.
- Resolución Ministerial N° 023-2021-MINSA, CENARES se encargue de ejecutar el Acuerdo de Compraventa de Vacuna contra el SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Vacunación contra la COVID-19".
- Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", con Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, con fecha 03 de febrero del 2021.
- Decreto de Urgencia N° 009-2021, que dicta medidas Extraordinarias y Complementarias en materia económica y financiera para crear y gestionar el Padrón nacional de vacunación Universal contra la COVID – 19 y otras disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PCM, que establece medidas de integridad para garantizar el normal desarrollo del proceso de vacunación para prevenir la COVID-19
- Resolución Directoral N° 009-02/2021-HCLLH/SA que conforma el "Comité Central de Vacunación Covid-19 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de vacunación contra el COVID-19 es de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Distrito de Puente Piedra.

VI. CONTENIDO.

6.1. Meta.

Lograr vacunar al 100% (1408) personal de salud contra el COVID-19 en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

6.2. Población Objetivo:

PERSONAL DE SALUD ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO SEGÚN CONDICION

CONDICION	ASISTENCIAL	ADMINISTRATIVO /SOPORTE	TOTAL
NOMBRADOS	313	50	363
CAS REGULAR	61	75	136
CAS COVID	193	0	193
TERCEROS	193	108	301
CAAT	56	47	103
RESIDENTES	47	0	47
INTERNOS	85	0	85
GRUPO DE RIESGO	138	33	171
DESTACADOS	5	4	9
TOTAL	1091	317	1408

La cantidad podrá variar de acuerdo a los criterios para determinación de la base de datos que establezca el Pliego MINSA.

6.3. Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas).

- **Adyuvantes.** - Son sustancias incorporadas a la fórmula de las vacunas, con la finalidad de incrementar la inmunogenicidad del antígeno y potenciar la respuesta inmune específica. Permiten la obtención de títulos más elevados de anticuerpos con una cantidad menor de antígeno y un número más reducido de dosis. Su efecto se produce por diversos mecanismos, entre los que se encuentran el retardo en la liberación del antígeno en el sitio de la administración, el aumento en la captación y el procesamiento de los antígenos y su presentación por parte de las células presentadoras de antígenos.
- **Anafilaxia:** Reacción alérgica grave de instauración rápida y potencialmente mortal.
- **Antígeno:** Sustancia o grupo de sustancias que son capaces de estimular la producción de una respuesta inmune, específicamente de anticuerpos
- **Anticuerpo:** Son moléculas de la inmunidad humoral específica cuya principal función es la defensa contra microorganismos y toxinas producidas por los distintos agentes microbianos. Estas moléculas que son proteínas (inmunoglobulina) tienen la capacidad de unirse con el antígeno que ha producido su formación.
- **Enfermedades prevenibles por vacunación:** Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas.
- **Evento adverso de interés especial (AESI):** Evento médico adverso clínicamente importante que se sabe que ocurre después de la administración de la vacuna en estudio o que se considera un posible

riesgo sobre la base del conocimiento del contenido de la vacuna y / o su interacción con el sistema inmunológico del huésped.

- **Eventos Supuestamente Atribuidos** a la Vacunación o Inmunización (ESAVI): Cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene una asociación temporal y no necesariamente causal con el uso de la vacuna. El evento adverso puede ser cualquier signo desfavorable o involuntario, hallazgo anormal de laboratorio, síntoma o enfermedad. Según su relación causal se pueden definir las siguientes categorías:

- **Reacción relacionada con la vacuna:** ESAVI causado por una o más de las propiedades inherentes a la vacuna.
- **Reacción relacionada con defectos de calidad de la vacuna:** ESAVI causado por uno o más defectos de calidad de la vacuna, incluyendo el dispositivo de administración, según lo dispuesto por el fabricante.
- **Reacción relacionada con un error de inmunización:** ESAVI causado por la manipulación, prescripción o administración inadecuada de la vacuna y que, por su naturaleza, es prevenible.
- **Reacción relacionada con la ansiedad a la Inmunización:** ESAVI que surge de la ansiedad por la inmunización.
- **Evento coincidente:** ESAVI causado por algo diferente a la vacuna, error de inmunización o ansiedad por la inmunización.

- **ESAVI Leve:** Reacción que se presenta con signos y síntomas fácilmente tolerados. No requieren tratamiento ni prolongan la hospitalización.
- **ESAVI Moderado:** Reacción que interfiere con las actividades usuales, requiere de tratamiento farmacológico o un aumento de la frecuencia de la observación del paciente.
- **ESAVI Severo:** Es todo ESAVI que cumpla uno o más de los siguientes criterios: Hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad o fallecimiento.
- **Farmacovigilancia de la vacuna:** Es la ciencia y las actividades relacionadas con la detección, evaluación, comprensión y comunicación de eventos adversos después de la inmunización y otros problemas relacionados con la vacuna o la inmunización, y con la prevención de efectos adversos de la vacuna o la inmunización.[2]
- **Farmacovigilancia espontánea:** Método basado en la comunicación, recolección y evaluación de notificaciones, realizadas por un profesional de la salud, de sospechas de reacciones adversas a productos farmacéuticos.
- **Fecha de vencimiento de la vacuna:** Fecha colocada en el empaque inmediato de una vacuna, que indica el periodo máximo de uso de la vacuna. Esta fecha se basa en la estabilidad del producto farmacéutico por lo cual, posterior a esa fecha la vacuna no debe usarse. Si la fecha de vencimiento señala mes y año se entiende que es el último día del mes
- **Fondo rotatorio de la OPS:** Es un mecanismo de colaboración solidaria mediante el cual se compran vacunas, jeringas y suministros afines.



- **Formato de Notificación de Sospecha de Reacción Adversa:** Conocido internacionalmente como "Hoja amarilla". Es el formulario de recogida de sospechas de reacciones adversas, aprobado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), recoge información relativa al paciente (identificación, edad, sexo, peso), al producto farmacéutico sospechoso (nombre, dosis, frecuencia, fecha de inicio y final, indicación terapéutica), a la reacción adversa (descripción, fecha de comienzo y final, desenlace, efecto de la re exposición si ha existido, entre otros) y al profesional notificador (nombre, dirección/correo electrónico, teléfono, profesión, entre otros).
- **Gratuidad del Esquema de Vacunación:** Las vacunas y jeringas que se usan en inmunizaciones, son adquiridas por el gobierno peruano con fondos del Tesoro Público y se otorgan de manera gratuita a toda la población beneficiaria de la Vacunación.
- **Gestión integral de residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Inmunidad:** Es la capacidad que tienen los organismos para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños.
- **Inmunización:** proceso que previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación.
- **Inmunogenicidad:** Es la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune detectable.
- **Inmunodeficiencia:** Es una disminución o falta de respuesta inmunitaria. Pueden ser causa primarias (celular y humoral) o secundarias o adquiridas.
- **Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Monitoreo Rápido de Vacunados:** Es una herramienta de gestión que ayuda en el proceso de monitoreo de las actividades de vacunación pues permite determinar si las personas de una área determinada del establecimiento de salud han sido vacunados y las razones o motivos por las que no se vacuno.
- **Oportunidad Pérdida de Vacunación:** toda situación en la que una persona elegible, visita un establecimiento de salud y no se le aplican las vacunas necesarias, a pesar de la ausencia de contraindicaciones.
- **Reacciones Adversa a medicamentos (RAM):** Es cualquier reacción nociva no intencionada que aparece tras el uso de un medicamento o producto farmacéutico en el ser humano para profilaxis, diagnóstico o tratamiento o para modificar funciones fisiológicas.
- **Residuos sólidos de EESS, SMA y CI:** Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: Hospitales, clínicas,

centros y puestos de salud, laboratorios, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro, tales como: agujas hipodérmicas, gases, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes, material de laboratorio, medicamentos o productos farmacéuticos, entre otros.

- **Residuos peligrosos:** Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o al ambiente. Para el caso de la presente Norma Técnica de Salud se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, radioactividad, corrosividad, inflamabilidad, toxicidad y reactividad, así como los envases que los contengan, como los residuos sólidos biocontaminados y especiales.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos Físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Tratamiento de residuos sólidos:** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente, con el objetivo de prepararlo para su posterior valorización o disposición final.
- **Volumen Útil de Almacenamiento:** Es el volumen disponible para el almacenamiento de las vacunas

6.4. Actividades (Por Objetivos)

Objetivo 1: Conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.

- 1.1. Fortalecer los puntos de almacenamiento y conservación de la vacuna.
- 1.2. Garantizar la vacunación a la población objetiva según riesgo para COVID – 19.
- 1.3. Ejecutar las acciones para el transporte, recibimiento y almacenamiento de vacunas, jeringas y otros insumos hasta el punto de vacunación.
- 1.4. Verificar por el Monitoreo Rápido de Vacunados (MRV) que la población meta haya recibido la dosis correspondiente de vacuna.
- 1.5. Monitoreo/vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de os residuos sólidos generados en la vacunación frente a la COVID-19.
- 1.6. Fortalecimiento de las capacidades en bioseguridad del equipo de vacunación y supervisión.

- 1.7. Asegurar la operatividad del sistema de información para el registro y oportunidad de la información.

Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.

- 2.1. Vigilar la seguridad de la vacuna contra la COVID – 19, a través de la notificación, investigación y clasificación de ESAVI severo o fatal, identificación de conglomerados, errores operativos y rumores.

- 2.1.1. Monitoreo diario de la notificación y seguimiento de los casos de los ESAVI, en coordinación con el equipo de inmunizaciones Farmacovigilancia.

- 2.1.2. Monitoreo diario de la presentación de los ESAVI a través de la plataforma NOTI-WEB.

- 2.2. Desarrollar las capacidades del Sistema de salud para una respuesta adecuada, oportuna y mitigación ante crisis de ESAVI severos o fatales por vacuna COVID-19.

- 2.3. Implementar una vigilancia activa para las vacunas contra la COVID-19 (Estudios fase IV).

6.5. EJECUCION.

La vacunación contra el **COVID 19** se iniciará al día siguiente de la recepción de las vacunas, y se prolongará durante el I Trimestre y/o hasta completar la aplicación de las dos dosis de todo el personal, según disponibilidad de las vacunas. El Plan de Vacunación COVID -19, estará a cargo del Servicio de Inmunizaciones del Departamento de Enfermería, el Servicio de Farmacia, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la Unidad de Estadística e Informática, El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Comité.

6.6. ESTRATEGIAS DE VACUNACION

- Fortalecer el punto de almacenamiento y conservación de la vacuna, así como fortalecer las capacidades del personal que maneja la cadena de frío.

- Se establecerá un puesto fijo de vacunación que será en un vacunatorio instalado exclusivamente para la aplicación de esta vacuna.

El punto de vacunación deberá ser independiente de todo tipo de actividades asistenciales, para lo cual se identificara un lugar en la Entidad que cumpla con este requisito.

En el caso que la entidad no cuente con un lugar apropiado para este propósito, se procederá a gestionar algún espacio público o privado con las condiciones que permitan el desarrollo de la vacunación de manera segura.

- El Área de inmunizaciones, se encargará de elaborar la programación de vacunación diaria del personal que labora en el HCLLH, dando prioridad a las áreas de atención directa a pacientes afectados con coronavirus Covid-19.
- Se establecerán prioridades de atención de los trabajadores, según su lugar de trabajo y nivel de exposición a factores de contagio.
- Considerar una estrategia preventiva de contagios durante el proceso de vacunación, manteniendo el distanciamiento social y evitando la aglomeración de personas.
- Toda persona que recibirá la vacuna Covid-19, deberá estar considerado en los listados nominales remitidos por el Ministerio de Salud.
- Previa a la vacunación y entrega de formatos de atención y consentimiento informado, el servidor deberá entregar su Documento Nacional de Identidad o identificación institucional para la verificación correspondiente.
- Una vez verificada la identidad del servidor y corroborada su inclusión en el listado nominal, se procederá a la entrega de los formatos de atención y de consentimiento para la aplicación de la vacuna contra el **COVID 19** por la persona que se va a vacunar.
- El personal técnico o de enfermería, procederá a verificar el correcto llenado de los formatos antes de la aplicación de la vacuna.
- Los datos sobre la vacunación deberán ser registrados en un carnet digital QR (carnet de vacunación Web) o carnet en físico, donde se registraran los datos correspondientes a la vacunación, tales como fecha de vacunación y fecha de segunda dosis, laboratorio, lote de la vacuna, etc.
- Una vez culminado el proceso de vacunación, el paciente (trabajador), deberá de permanecer de manera "obligatoria", en observación (reposo) en los ambientes que el vacunatorio disponga para ello. El incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas que correspondan.
- Durante el periodo de observación, el personal del Servicio de Farmacia, procederá a orientar al vacunado sobre los posibles eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI), que se pudiesen presentar como consecuencia de la aplicación de la vacuna, así como el procedimiento de notificación para el seguimiento y evaluación de los mismos.
- De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación aprobada mediante R.M. N° 848-2020/MINSA y modificada con R.M. N° 161-2021/MINSA, la Fase I correspondiente al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se considera:





Fase	Periodo estimado	Grupos a vacunar por orden de prioridad
Primera	1 ^{er} trimestre 2021	Toda Persona que presta servicios, independiente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

El número de fases y periodo de ejecución están sujetas a la disponibilidad de la vacuna y la fecha de entrega de la vacuna por CENARES o la DIRIS Lima Norte

- Para los aspectos no contemplados, serán de aplicación lo indicado en las directivas y documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud.

6.6.1. Prevención del contagio durante la vacunación.

Para prevenir contagios durante el proceso de vacunación se debe considerar los siguientes lineamientos:

- El personal encargado de la vacunación deberá contar con el EPP establecido en el Anexo 3 de la RM 972-2020 MINSA.
- El personal programado deberá acercarse al vacunatorio portando el EPP reglamentario.
- El personal programado no podrá acudir al vacunatorio con indumentaria de trabajo.
- Mantener el distanciamiento social mientras se espera el turno de vacunación.
- Evitar aglomeración de personas en el vacunatorio, para lo cual se debe tener un programa diario de vacunación.
- El área destinada a la vacunación deberá estar bien ventilado.

6.6 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Para el sistema de información en el marco de la aplicación de la vacuna contra el **COVID 19**, se establecen las siguientes:

- a) El registro de los vacunados se realizará de forma diaria utilizando el Manual de Registro y Codificación HIS MINSA.
- b) El registro será individual y se deberá incluir los datos de identificación del vacunado: documento de identidad, fecha de nacimiento, lugar donde labora.

c) De implementarse algún tipo de registro específico para la vacunación contra el Covid-19, se coordinara con la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones para su implementación.

6.7. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN (ESAVI) Y VIGILANCIA DE CASOS DURANTE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19.

Actualmente el sistema de vigilancia Epidemiológica de Eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) con Resolución Directoral N°144-2016-DIGEMID-DG-MINSA, que aprueba Formato para la Notificación de Sospechas de Reacciones Adversas.

De acuerdo a las fechas programadas para la vacunación, el reporte al sistema de vigilancia ESAVI será en forma diaria y se iniciará el día de ingreso de las vacunas a la Entidad.

El objetivo de la intensificación de ESAVI es identificar e investigar oportunamente los ESAVI severos, realizar las medidas correctivas necesarias y evitar situaciones de crisis de desconfianza, de tal modo que se culmine en forma exitosa la vacunación según lo programado.

VII. FINANCIAMIENTO

La ejecución de gasto será con cargo a los recursos públicos de la Entidad, afectando a la Meta 4: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS Y VACUNACION DE NIÑO

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
23.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/. 4,877
23.15.31 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/. 3,896
23.18.21 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	S/. 10,200
23.21.299 OTROS GASTOS	S/. 16,822
23.27.11.6SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/. 20,391
TOTAL	S/. 56,186

VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.1 Insumos, materiales y equipos requeridos: (requerimiento)

8.1.1 Recursos humanos requeridos.

Para la ejecución eficiente del plan de vacunación se considera al siguiente personal de salud y de apoyo debidamente capacitados en inmunizaciones, cadena de frío, reportes, seguimiento de ESAVI y afines:

- a) Lic. Enfermería : 6
- b) Técnicos : 4
- c) Digitador : 2
- d) Orientador : 1

De acuerdo al avance en el proceso de vacunación podrá requerirse mayor número de recurso humano

8.1.2. Insumos, materiales y equipos requeridos: (requerimiento)

- Materiales:
- Biológicos.
- Jeringas.
- Algodón.
- Alcohol.
- Caja de bioseguridad
- Equipos de cadena de frio: refrigerador, congeladoras, conservadoras.
- Equipos complementarios (Bioseguridad y Protección Personal).
- Movilidad para el recojo del personal de inmunizaciones del LOCAL ALQUILADO al Hospital y viceversa, para la aplicación de la vacuna en horario establecido.

Nota: Las especificaciones técnicas de los materiales y equipos se encuentran en los Anexos N° 02 Y 06 adjuntos al presente plan.

IX. ORGANIZACIÓN.

COMITÉ TECNICO OPERATIVO 2021

- **Dr. Jorge Ruiz Torres**
Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- **Economista. José Manuel Lindo Carlos**
Director Administrativo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
- **Lic. Margot Gardenia Barnett Guillen**
Responsable Programa Articulado Nutricional e Inmunizaciones
- **Dr. Enrique Briceño Aliaga**
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- **QF. Julio Hostia Fernández**
Responsable del Comité Farmacoterapeutico
- **Lic. María del Pilar Villarroel Quispe**
Responsable de Cadena de Frio del Servicio de Inmunizaciones
- **Lic. Luis Antonio Infantes Oblitas**
Jefe de la Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones
- **Lic. Karime Moran Valencia**
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Lida Gamarra Castro**
Responsable del Area Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Personal
- **Lic. Julissa Reyes Barrios**
Jefa del Area de Relaciones Publicas e Imagen Institucional del HCLLH
- **QF Jeammy Ramos Ponce**
Jefa del Servicio de Farmacia - Responsable de SISMED

- **Bach. Cesar Acosta de la Cruz**
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

COMITÉ DE CRISIS Y ESAVI 2021

- **Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos:**
Dr. Enrique Briceño Aliaga
- **Jefa del Departamento de Enfermería:**
Lic. Ketty Papa Carrera
- **Jefa de la Unidad de Epidemiología Y Salud Ambiental:**
Lic. Karime Moran Valencia
- **Jefa del Servicio de Farmacia (Responsable del SISMED):**
Q.F. Jeammy Ramos Ponce
- **Responsables del Servicio de Inmunizaciones (Vacunadores):**

Lic. María Del Pilar Villarroel Quispe

Lic. Johana Salinas Calderón

Lic. Liduvina Carhuajulca Aguilar

Lic. Deysi Ramirez Tuanama

Lic. Edith Mallqui Romero

Lic. Rosa Soto Reyes.

X. ANEXOS:

- ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO.
- ANEXO N° 2: FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.
- ANEXO N° 3 INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA ATENCIÓN MÉDICA SOBRE LA ELEGIBILIDAD PARA LA VACUNA CONTRA EL COVID-19.
- ANEXO N° 4: CARNET DE VACUNACIÓN.
- ANEXO N° 5: RECHAZO O NEGACIÓN A LA VACUNA.
- ANEXO N° 6: KIT DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS CASOS DE ESAVI.
- ANEXO N° 7: RELACIÓN DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO.

ACTIVIDADES	FASE I				RESPONSABLE
	SEMANAS				
Elaboración Plan de Acción	x				Propuesta de Responsable de inmunizaciones y aprobado por Comité
Coordinación actividades Vacunación	x				Comité
Coordinación actividades Vacunación	x	x	x		Comité. Servicio de Inmunizaciones. Unidad de Estadística e Informática. Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Vacunación a personal de salud			x	x	Servicio de Inmunizaciones.
Vigilancia de ESAVIS		x	x	x	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
Envío de información de avance de Campaña		x	x	x	Servicio de Inmunizaciones. Unidad de Estadística e Informática.

ANEXO N° 2:

Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19

HOJA INFORMATIVA SOBRE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 (LABORATORIO
SINOPHARM)



El Instituto de Productos Biológicos de Beijing crea una vacuna inactivada (virus muerto) contra el covid-19, los ensayos clínicos son desarrollados por la empresa estatal china Sinopharm. Con una eficacia del 79,34 %, es aprobada por el gobierno chino. Siendo una vacuna eficaz y segura para proteger a la población está pendiente la publicación de los resultados de fase 3. Los estudios de fase 1-2 mostraron que la vacuna no causó ningún efecto secundario grave y permitió a las personas producir anticuerpos contra el coronavirus. En julio del 2020, comenzó un ensayo de fase 3 en los Emiratos Árabes Unidos, en Agosto del 2020 en Perú y en Marruecos. En el país los estudios han sido desarrollados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia con 12,000 participantes.

Es necesaria para lograr una adecuada protección la colocación de dos dosis, la segunda se coloca 21 días después de la primera. Los países que actualmente vienen recibiendo la vacuna son: China, Los Emiratos Árabes Unidos, Bahrein, Egipto y Jordania. Se estima que en China más de 1 millón de personas ya la recibieron.

La vacuna contra la SARS-CoV-2 (Vero Cell), inactivada está formulada con la cepa del SARSCoV-2 que es inoculada en las células vero para cultivo, cosecha del virus, inactivación-βpropiolactona, concentración y purificación. Luego, es absorbida con adyuvante de aluminio para formar la vacuna líquida. Los adyuvantes estimulan el sistema inmunológico para estimular su respuesta a una vacuna. Los virus inactivados se han utilizado durante más de un siglo. Jonas Salk los utilizó para crear su vacuna contra la polio en la década de 1950, y son las bases para las vacunas contra otras enfermedades, incluyendo la rabia y la hepatitis A. Esta vacuna es de colocación intramuscular en el hombro (músculo deltoides).

Todavía no se puede establecer la duración de la protección. Es posible que el nivel de anticuerpos disminuya en el transcurso de meses. Pero el sistema inmunológico también contiene células especiales llamadas células B de memoria que pueden retener información sobre el coronavirus durante años o incluso décadas.

Los efectos secundarios presentados por los vacunados son:

- (1) Muy común (> 10%): dolor en el lugar donde se aplicó la inyección.
- (2) Común (1% - 10%): fiebre temporal, fatiga, dolor de cabeza, diarrea, enrojecimiento, hinchazón, picazón y endurecimiento en el lugar donde se aplicó la inyección
- (3) Raro (<1%): Sarpullido de la piel en el lugar donde se aplicó la inyección; náuseas y vómitos, picazón en el lugar donde no se aplicó la inyección, dolor muscular, artralgia, somnolencia, mareos.
- (4) Serias: no se han observado reacciones serias, con relación a esta vacuna.

Generalmente las reacciones se resuelven en las primeras 48 a 72 horas posterior a la vacunación. Posterior a la vacunación ud. se quedará 30 minutos en observación, para posteriormente retirarse.

Los efectos secundarios presentados por los vacunados principalmente son en el lugar de la aplicación de la vacuna como: dolor, ligera hinchazón, enrojecimiento. Así mismo, se han reportado algunas reacciones sistémicas como dolor de cabeza, malestar general, dolores musculares o cansancio. Dichas reacciones se resuelven o pasan entre 48 a 72 horas de vacunado.

Recomendaciones: En caso presentara molestia, debe acercarse inmediatamente al establecimiento de salud más cercano para ser evaluado (a).



DIRECTIVA SANITARIA N° 129 -Minsa/2021/DGIESP
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
SANITARIA EN EL PERÚ

EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: de del 2021

Hora:

Yo: con DNI
declaro haber sido informado (a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la Vacuna contra la COVID 19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA; SI () NO () doy mi consentimiento para que el personal de salud, me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

SI () NO () Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación

SI () NO () Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación

Firma o huella digital del paciente
o representante legal
DNI N° _____

Firma y sello del personal de salud que
informa y toma el consentimiento
DNI: N° _____

REVOCATORIA / DESISTIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: de del 2021

Hora:

Firma o huella digital del paciente
o representante legal
DNI N° _____

Firma y sello del personal de salud que
informa y toma la revocatoria
DNI: N° _____

DIRECTIVA SANITARIA N° 129 -Minsa/2021/DGIESP
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
SANITARIA EN EL PERÚ

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APLICACIÓN DE LA VACUNA
CONTRA LA COVID-19

DIRIS / GERESA / DIRESA		ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
NOMBRES		APELLIDOS	EDAD
DOMICILIO		TELF. DE CONTACTO	

Preguntas de detección de COVID-19	SI	NO
1. En las últimas dos semanas, ¿ha dado positivo en COVID-19 o actualmente está siendo monitoreado por COVID-19?		
2. En las últimas dos semanas, ¿ha tenido contacto con alguien que dio positivo en COVID-19? ¿Está en cuarentena?		
3. ¿Tiene actualmente o ha tenido en los últimos 14 días fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar, falta de aire, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, dolor de garganta, náuseas, vómitos o diarrea? ¿Ha recibido plasma de paciente convaleciente?		

Preguntas de detección previas a la inmunización	SI	NO
1. ¿Está enfermo hoy? (Por ejemplo, ¿tiene fiebre, un resfriado o congestión?) ¿Tiene usted un problema de sangrado o está tomando medicamentos para adelgazar o hematológico?		
2. ¿Padece de alergias o reacciones leves o moderadas a algún alimento, medicamento, vacuna o látex? (Por ejemplo, huevos, gelatina, neomicina, timerosal, etc.)		
3. ¿Alguna vez tuvo una reacción grave después de recibir una vacuna? ¿Ha sufrido desmayos con frecuencia, particularmente después de vacunarse? ¿Alguna vez un médico u otro profesional de atención médica le ha advertido sobre la posibilidad de recibir determinadas vacunas o recibirlas fuera de un entorno médico?		
4. ¿Ha recibido alguna vacuna o le han realizado una prueba cutánea de tuberculosis en las últimas 4 semanas? ¿Recibirá alguna vacuna en las próximas 4 semanas?		
5. En los últimos 90 días, ¿ha recibido una transfusión de sangre o productos derivados de la sangre, incluido plasma de convaleciente?		
6. ¿Tiene cáncer, leucemia, virus de inmunodeficiencia humana (HIV)/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (AIDS), artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, enfermedad de Crohn o cualquier otro problema del sistema inmunitario?		
7. ¿Su sistema inmunitario está debilitado o, en los últimos 3 meses, ha tomado medicamentos que lo debiliten, como cortisona, prednisona, otros esteroides o medicamentos contra el cáncer? ¿Ha recibido un tratamiento de radiación?		
8. Para la mujer, ¿está embarazada o hay alguna posibilidad de que quede embarazada durante el próximo mes? ¿Actualmente está amamantando?		
9. ¿Es su segunda dosis? ¿Qué vacuna recibió?		

ANEXO N° 3

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA ATENCIÓN MÉDICA SOBRE LA
ELEGIBILIDAD PARA LA VACUNA CONTRA EL COVID-19

PREGUNTAS DE DETECCIÓN DE COVID-19

1. En las últimas dos semanas, ¿ha dado positivo en COVID-19 o actualmente está siendo monitoreado por COVID-19? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**, pídale al paciente que hable con un médico sobre los síntomas existentes. Si recibió tratamiento por síntomas del COVID-19 con anticuerpos monoclonales o plasma de convaleciente, debe esperar 90 días para darse la vacuna contra el COVID-19.
2. En las últimas dos semanas, ¿ha tenido contacto con alguien que dio positivo en COVID-19? ¿Está en cuarentena? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**.
3. ¿Tiene actualmente o ha tenido en los últimos 14 días fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar, falta de aire, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, dolor de garganta, náuseas, vómitos o diarrea? ¿Ha recibido plasma de paciente convaleciente? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**. Debe esperar 90 días para darse la vacuna contra el COVID-19.

PREGUNTAS DE DETECCIÓN PREVIAS A LA INMUNIZACIÓN

1. ¿Está enfermo hoy? (Por ejemplo, ¿tiene fiebre, un resfriado o congestión?) pregúntele a la paciente si habló sobre la vacunación con un médico. ¿Tiene usted un problema de sangrado o está tomando medicamentos para adelgazar o hematológico? SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA: pídale al paciente que hable con su médico tratante. ACIP* recomienda la siguiente técnica para la vacunación intramuscular en pacientes con problemas de sangrado o que están tomando medicamentos para adelgazar o diluir la sangre: una aguja fina (de calibre 23 o menos) debe ser usada para la vacunación, seguido de una presión firme donde se inyectó, por al menos dos minutos, sin frotar.
2. ¿Padece de alergias o reacciones leves o moderadas a algún alimento, medicamento, vacuna o látex? (Por ejemplo, huevos, gelatina, neomicina, timerosal, etc.) pregúntele a la paciente si habló sobre la vacunación con un médico. Si lo hizo, proceda con la vacunación. Los administradores de la vacuna deben observar a los pacientes luego de vacunarlos para controlar si presentan reacciones adversas inmediatas: Personas con historial de anafilaxis: 30 minutos. Todas las demás personas: 15 minutos
3. ¿Alguna vez tuvo una reacción grave después de recibir una vacuna? ¿Ha sufrido desmayos con frecuencia, particularmente después de vacunarse? ¿Alguna vez un médico u otro profesional de atención médica le ha advertido sobre la posibilidad de recibir determinadas vacunas o recibirlas fuera de un entorno médico? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**.
4. ¿Ha recibido alguna vacuna o le han realizado una prueba cutánea de tuberculosis en las últimas 4 semanas? ¿Recibirá alguna vacuna en las próximas 4 semanas? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**.
5. En los últimos 90 días, ¿ha recibido una transfusión de sangre o productos derivados de la sangre, incluido plasma de convaleciente? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**.
6. ¿Tiene cáncer, leucemia, virus de inmunodeficiencia humana (HIV)/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (AIDS), artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, enfermedad de Crohn o cualquier otro problema del sistema inmunitario? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**.

DIRECTIVA SANITARIA N° 129 -Minsa/2021/DGIESP
DIRECTIVA SANITARIA PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
SANITARIA EN EL PERÚ

7. ¿Su sistema inmunitario está debilitado o, en los últimos 3 meses, ha tomado medicamentos que lo debiliten, como cortisona, prednisona, otros esteroides o medicamentos contra el cáncer? ¿Ha recibido un tratamiento de radiación? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: **NO SE VACUNA**
8. Para la mujer, ¿está embarazada o hay alguna posibilidad de que quede embarazada durante el próximo mes? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: pregúntele a la paciente si habló sobre la vacunación con un médico. Las pacientes que están embarazadas pueden elegir vacunarse independientemente de que lo hayan hablado con un médico o no. ¿Actualmente está amamantando? SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA: pregúntele a la paciente si habló sobre la vacunación con un médico. Las pacientes que están amamantando pueden elegir vacunarse independientemente de que lo hayan hablado con un médico o no.
9. ¿Es su segunda dosis? ¿Qué vacuna recibió? Si esta es su segunda dosis, ¿cuál fue la fecha de la primera dosis? Si recibió una dosis de la vacuna de Sinopharm hace menos de 21 días. **NO SE VACUNA**. Asegúrese de que la segunda dosis sea del mismo fabricante que el de la primera. Si es diferente: **NO SE VACUNA**.

* ACIP: Advisory Committee on Immunization Practices



ANEXO N° 4

CARNÉ DE
VACUNACIÓN
MAYORES DE 5 AÑOS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Nombres: _____
Apellidos: _____
Domicilio: _____
Tipo Doc: _____ N°: _____
Edad: _____ Distrito: _____
Provincia: _____
N° Celular: _____
Inst. Laboral: _____

BIOLOGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE
Hepatitis B	1ra Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
	3ra Dosis	/ /	
Antiamarílica	Dosis única	/ /	
SR	Dosis única	/ /	
Influenza (Comorbilidad/ Riesgo)	Dosis única	/ /	
Contra	1ra Dosis	/ /	
COVID-19	2da Dosis	/ /	
Otros		/ /	

RECOMENDACIONES

- 1.- Conservar y portar este carné es requisito para su vacunación.
- 2.- Tres dosis es necesario para estar protegido contra la Hepatitis B, Tetanos y Difteria.
- 3.- Cumplir con las fechas y dosis indicadas para cada vacuna.
- 4.- Si viajas a zonas endémicas de fiebre amarilla, vacúnate y porta este carné, vacúnate 10 días antes del viaje.

BIOLOGICOS	DOSIS	FECHA	LOTE
Toxoide	1ra Dosis	/ /	
Tetánico	2da Dosis	/ /	
Diférico (dT)	3ra Dosis	/ /	
VPH	1ra Dosis	/ /	
	2da Dosis	/ /	
dTpa	Una Dosis		
Gestante		/ /	
Neumococo	1ra Dosis	/ /	



[Handwritten signature]

ANEXO 5



PERU Ministerio de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RECHAZO DE VACUNACION COVID 19 – PERSONAL DE SALUD

HCLLH

Hora:

Yo,
del (servicio/ consultorio/área) identificado (a) con
DNI, tras haber sido informado de los beneficios y
posibles reacciones de la vacuna Covid 19 por el personal de salud que labora en
el consultorio de Inmunizaciones del Hospital Carlos Lanfranco La hoz,

ENTIENDO:

- El propósito, beneficios y posibles reacciones de la vacuna contra el covid 19
- Las consecuencias de no recibir la vacunación que pueden incluir:
 1. Contraer la enfermedad que la vacuna puede prevenir (COVID – 19)
 2. Que usted puede contraer la enfermedad y transmitirla a otras personas.

RECHAZO CONSCIENTEMENTE la administración de la vacuna contra el Covid-19

Puente Piedra, _____ del _____

FIRMA
DNI N°:

COMITÉ CENTRAL DE VACUNACION COVI-19 DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

ANEXO 6KIT DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS CASOS DE ESAVI

Orden	Principio Activo	Concentracion	Forma Farmacéutica	Presentacion	Cantidad
1	Clormenamina Meleato	10 mg/ml	Iny	1 ml	2
2	Epinefrina o Adrenalina (como Clorhidrato o Tartrato Ácido)	1 mg/ml	Iny	1 ml	5
3	Hidrocortisona	100 mg	Iny	Polvo	2
4	Sódio Cloruro	0,9 %	Iny	1 Lt	2
5	Cateter Intravenoso Periférico	N° 24		Empaque	2
6	Cateter Intravenoso Periférico	N° 20		Empaque	2
7	Equipo de Venoclisis	Universal		Empaque	4
8	Jeringa Descartable	1 ml		Empaque	5
9	Jeringa Descartable	5 ml		Empaque	5



ANEXO 7**RELACION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE
VACUNACION**

1. Formatos de impresión para ser usados en el Consultorio de Inmunizaciones en la Vacunación contra el COVID – 19.

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	U.M
Formatos de consentimiento para aplicación de la vacuna contra la COVID – 19.	2	MILLAR
Carnet de vacunación.	2	MILLAR
Formato de negación o rechazo a la vacuna COVID-19	500	UNIDADES
Ficha de Notificación Inmediata de Casos de ESAVI Severo.	500	UNIDADES
Ficha de Investigación Epidemiológica de ESAVI severo.	500	UNIDADES

2. Transportador de Biológicos

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Unidad, TERMO RCW 25, Fabricada en polietileno rotomoldeado, Capacidad para 20.7 L, Tipo de cierre: tapa con bisagra con junta de silicona, Calidad de aislante: poliuretano con ciclopentano, libre de CFC, Calidad de material externo: polietileno de alta densidad, rotomoldeado, Aislamiento de poliuretano de 105 mm de espesor, Accesorios: veinticuatro paquetes fríos de 0.6 L con tapón y tapa rosca, Dimensiones externas: Altura 50 cm, ancho 55 cm, largo 71 cm.

Código SIGA: 536498310001

3. Sensor de temperatura en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para un periodo de 01 año.,

Cantidad: 2 Unidades

Sensor de temperatura para registrador de datos - data logger, Monitoreo temperaturas de -40 a + 85°C, 16, 000 capacidad de lectura

Código SIGA: 512000380059

4. Refrigeradora electrica horizontal ice line para conservacion de vacunas.

Cantidad: 02 Unidades.

Código PQS aprobado por la OMS E003 / 007

Sistema de enfriamiento autorregulador, Volumen bruto, litros (pies cúbicos): 218 (7.7), Volumen neto, litros (pies cúbicos): 105 (3.7), Rango de temperatura, a 43 ° C AMB: +2 a +8, Consumo de energía (43 ° C AMB) por 24 h, kWh: 3.20, Consumo de energía, enfriamiento (kWh / 24h) a 43 ° C AMB: 5.10, Tiempo de espera durante el corte de energía a 43 ° C AMB, horas: 25,66, Refrigerante: R134a

N°de cestas: 7, N° de estabilizadores: 4, Voltaje V: 115/220/240, Frecuencia: 50/60, Clase climática: T, Código PQS de la OMS: E003 / 007, Dimensiones: Altura, mm (pulgadas): 850 (33,5), Ancho, mm (pulgadas): 1260 (49,6), Profundidad, mm (pulgadas): 600 (23,6), Peso bruto, kg (lb): 121 (266.8), Peso neto, kg (lb): 99 (218.3), Embalaje - Altura, mm (pulgadas): 955 (37,6), Embalaje - Ancho, mm (pulgadas): 1335 (52,6), Embalaje - Profundidad, mm (pulgadas): 735 (28,9), Seguro de llave: 02 llaves, Fuente de Alimentación 220 VAC - 60 Hz monofásico, Ciclo de Refrigeración: Funcionamiento a Ciclo de compresión, Convección natural, Descongelamiento manual, Tropicalizado. Rango de temperatura de refrigeración Rango de refrigeración +2°C a +8°C en forma continua las 24 horas. No deberá presentar temperatura superior a +10° C. Nunca deberá presentar temperatura menores o igual a +1° C.

CODIGO SIGA: 112260390027